ESTUDIO DE DETALLE ED026BIS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
ED026BIS	ED011	I-10

PROMOTOR

Santos Baños Izquierdo

ESTUDIO DE DETALLE - ED

Título completo:

 Regularización de alturas en unos edificios de la Plaza Gabriel Miró y Calle Rafael Terol.

Expediente administrativo					
Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha	
Exposición pública	PLENO			01/06/1990	
Exposición pública (Publicación)		BOP	144	26/06/1990	
Exposición pública (Publicación)		Información		16/06/1990	
Aprobación definitiva	PLENO			05/10/1990	
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	257	09/11/1990	
Aprobación definitiva (Publicación)					

DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCINO. AYUNTAMIENTO DE ALIGANTE,

CERTIFICO, Carel Fishe de dicha Corporación en la settón entirecce a Litaria de la JUN 1990 cuya acta ya ha sua aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado integraly literalmente, es como sigue;

19.- APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA REGULARIZACION DE ALTURAS EN UNOS EDIFICIOS DE LA PLAZA GABRIEL MIRO Y CALLE RAFAEL TEROL.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para regularizar las alturas de edificios sitos en la Plaza de Gabriel Miró, nº 11, y en la calle Rafael Terol, números1, 3, 5 y 7, promovido por D. Santos Baños Izquierdo.

El presente Estudio de Detalle pretende acogerse a la posibilidad establecida en el artículo 121. 2 del Plan Especial de Edificios Protegibles, en el sentido de incrementar las plantas de la edificación actual, muy deteriorada (de baja y 3 plantas a baja, 5 plantas y ático) catalogada con la clave de "renovación condicionada" en dicho Plan Especial. Para justificar tal pretensión, en el Estudio de Detalle se obtiene la media de las alturas de la Plaza de Gabriel Miró, así como de otros parámetros relativos a las fachadas (altura de plantas, longitudes, anchos y superficies de fachadas), pretendiendo armonizarlas con las correspondientes a la propuesta que realiza.

La documentación del Estudio de Detalle consta de una Memoria justificativa de la inviabilidad de la restauración interna de los edificios que comprende, por su estado de deterioro actual, y de unos planos de planta de la plaza y de las fachadas de la misma, tanto en su estado actual como de propuesta en las fachadas A, B y C, así como unos cálculos de los parámetros medios (altura, superficies, etc.) de los edificios existentes en la Plaza.

La Oficina Municipal del Plan General ha emitido informe al respecto, señalando dos reparos al contenido del Estudio de Detalle.

. .1º. El incremento de alturas pretendido debe reducirse hasta, como máximo, planta baja y cuatro pisos, que es la altura correspondiente al edificio sito en la Plaza de Gabriel Mirá nº 9.

29. La modulación de las fachadas deberá ser o la existente en la actualidad en el edificios a sustituir, o la existente en los edificios números B. 9 y 13 de la misma Plaza.

The many

La competencia para la aprobación del Estudio de Detalle corresponde al Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 47. 3. c) de la Ley 7/1985.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad de los veintisiete miembros que, de hecho y de derecho, componen esta Corporación Municipal y se hallan presentes en esta sesión, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para regularizar las alturas de los edificios sitos en la Plaza de Gabriel Miró, nº 11, y en la calle Rafael Terol, números 1, 3, 5 y 7, con los reparos indicados en el expositivo anterior.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días, insertando edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la Ciudad, y notificando el contenido del acuerdo aprobatorio, de forma individual, a los titulares de los inmuebles directamente afectados.

TERCERO.- Con el resultado de la exposición pública, los informes y dictámenes necesarios y una vez introducidas en el contenido del Estudio de Detalle las rectificaciones derivadas de los reparos impuestos, volver a someterlo al Pleno Municipal para su aprobación definitiva si procediese.

y para que conste y surta erectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a 1 SET. 1990

EL ALCALDE,



DE LA PROVÍNCIA D'ALACANT TRANQUED CONCERTADO 04/1 ALICANTE-NEG.URBANISHO

PLIA. DEL AYUNTAMIENTO

DVINCIA NTE

edita excma. diputació provincial - alacant rlimarts, 26 de juny de 1990 - nº 144

ALICANTE 03071-ALICANTE

rovincial - alicante de 1990 - nº 144

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

Ayuntamientos: Alicante. Adsubia. Almoradi. Muchamiel. Excma. Diputación Provincial.

ANUNCIOS OFICIALES:

Servicios Territoriales: Industria, Turismo, Urbanismo, Servicios Provinciales: Recaudación. Alcoy. Denia.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: -

Juzgados de Primera Instancia: Números Uno, Dos, Tres y Cuatro, Alicante.

Juzgados de Instrucción: Número Cuatro, Benidorm.

ANUNCIOS NO OFICIALES:

Comunidad de Riego Mayor: Polop.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos

Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 13 del Plan General

Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 17 del Plan General

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dis-puesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística. Contra estos acuerdos pueden interponerse ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 13 de junio de 1990

El Alcalde, Rubricado, El Secretario General, Rubricado, 12130/28203

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para regula-

rización de alturas de edificios sitos en la Plaza de Gabriel Miró, número 11 y calle Rafael Terol, números 1, 3, 5 y 7, promovido por don Santos Baños Izquierdo, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el 4 del Real Decreto ley 3/1980, significando que el indicado expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, a 13 de junio de 1990.

El Alcalde, Rubricado, El Secretario General, Rubricado, 12132/28205

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Uni-

dad de Actuación número 13 del Plan General.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento. Contra este acuerdo puede interponerse ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 13 de junio de 1990. El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado. 12131/28204

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan Especial para la ejecución del Acceso Noroeste y Gran Vía (avenida Doctor Jiménez Díaz-avenida de Novelda).

Contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que los dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, dirigido al Iltmo. señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento

Alicante, a 13 de junio de 1990.

El Alcalde, Rubricado, El Secretario General, Rubricado, 12133/28206

TENIS



María José Llorca ganó el Trofeo Nacional de Alicante

Sólo en el segundo set resultó fácil para la compeona

El partido de la final del Torneo Nacional femenino, Gran Premio El Aguila, que se jugó en la tarde de ayer en las instalaciones deportivas del C.A. Monte-mar, María José Lorca consiguió alzarse con el triunfo definitivo, al vencer a Inmaculada Varas en dos sets, por 7-5 y 6-2, resultando que solamente en el primero de los dos sets hubo competencia. La acumulación de los eventos programados en Alicante, incluídos los toros, así como la ausencia de tenistas alicantinas en esta final, restaron afluencia de espectadores.

A. Cutillas

No acudió mucho público, al menos en los inicios de esta final encuadrada dentro del V Centenario, probablemente porque no había ninguna de las alicantinas que habían tomado parte en este acontecimiento. La calidad de las competidoras

era muy alta, como se demostró a lo largo de todo el torneo. Para comenzar el encuentro, puso la bola en juego María José Llorca, que se anotó el pri-mer juego. Pero no tardó mu-cho Immaculada Varas en con-sequi el empte, suque fue de seguir el empate, aunque fue de manera muy ajustada en su de-sarrollo, llegadose incluso a un

'deuce' que pudiera haber ha-ber declinado de forma definiti-va el desarrollo del encuentro. Nuevo empate a dos en el cuar-to juego, con servicio de Varas.

que llegó al empate a cuarenta. En la continuación, María José consigue ganar con el juego en blanco, para imponerse a continuación, con el 4-2, des-pués de llevar el servicio, Varas, un 40-0 que parecia incli-narse a un nuevo empate en el

No obstante ello, Inmaculada Varas rompe el saque de su contraria y siembra la emosicón e los graderios, poniendo el 4-3 alarmante en el marcador. Para más inri, enel saque de Inmacu-lada se produce un nuevo em-pate, con juego en blanco para la perdedora. Nuevamente se adelante la campeona y se rep te el empate, en esta ocasión a cinco. Todo está pendiente de un hilo.

un hilo.

No se puede perdonar a la rival, al menos eso es lo que parece interpretar Maria José Llorca. Y en su servicio deja en blanco el juego para ella. Todo está preparado para que el set termine por la vía rápida, por lo que la campeona pone toda la carne en el asador, o todo su ardor en la pista, ante el servicio de su rival. clo de su rival.

En este set se acabó el en-cuentro, pues la dureza del mismo hacer pensar que se acusará en la continuación.

Sin historia en el segundo set

El segundo de los sets que tuvo que disputarse careció de

hacia presagiar que podría haber 'prorroga'. Ante el saque de Llorca, Varas, que no se resigna a perder la final, se anota el primer game, pero esta misma circustancia se repite en la con-tinuación, con lo que el 1-1 del primer set vuelve a repetirse. A partir de aquí, Maria José Liorea se va imponiendo a su rival, que no llega nada más que a conseguir la diferencia de un 3-2. En cualquiera de los casos, el game más importante se produce en el quinto de est segundo set, en que Llorca rompe el servicio y deja a su rival en blanco. Aqui se acaba el partido y todos los juegos van cayendo del lado de la ganado-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

En el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

-Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para regularización de alturas de edificios sitos en la plaza de Gabriel Miró, n.º 11, y calle Rafael Terol, números 1,.3, 5 y 7, promovido por don Santos Baños Izquierdo, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 dies

Se publica para general conocimiento, a te dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el 4 del Real Decreto Ley 3/1980, significando que el indicado expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiándose formular alegaciones en el plazo referido. Alicante, 13 de junio de 1990

EL ALCALDE EL SECRETARIO GENERAL

BALONMANO FEMENINO

Finalizó el Trofeo Promoción

El día 26, U. Alicantina-Zelejstar de Yugoslavia

La Verded

El pasado fin de semana fi-lizó el IV Trofeo Promoción del balonmano femenino que organizó Unión Alicantina y que patrocinaba el Patronato Municipal de Deportes. La gran participación y la calidad y seriedad de los participantes, fueron las notas dominantes de este empeiorante trofeo notimo.

nueron las notas dominames de este emocionante trofeo promo-ción. La clasificación final, des-pués de disputadas las finales, fue la siguiente: En categoría alevín: Prime-ro, Juan XXIII; segundo, C.P. El Tossal; tercero, C. P. Nou

Sán Blas.
En infantil: primero, C. P. El
Palmeral; segundo, C.P. El
Tossal; tercero, C. P. Oscar Es-

Trofees individuales

Los trofeos individuales fue-

Māxima goleadora alevin:
Rosa Salinas, del Nou San
Blas, con 49 tantos. Mejor portera alevin, Conchita Fernāndez, del Juan XXIII. Mejor jugadora alevin, Arantxa Peña,
del Tossal,
Māxima goleadora infantii,
Pilar Tébar, del Tossal, con 52
folet. Mejor portera infantii.

goles. Mejor portera infantil, Sonia Guilién, de El Palmeral. Mejor jugadora: María José Azoria, del Lucentum.

Felisa, al quirófano

Por otro lado, hoy lunes, otra jugadora de Unión Alicantina, concretamente la guardameta Felisa, será intervenida de liga-Felias, será intervenida de liga-mentos en la rodilla por el do-tor Simón Campos. Se da la característica de que la jugado-rá ha aguantado hasta abora jugando con la rodilla lesiona-da, interiológicos en este mo-mento para poder estar en con-diciones para el inicio de la proxima temporada.

Memorial Fina Centenero

El cattel del XI Trofco Hogueras, que a partir de esta edición es también «Memorial Fina Centenero», está ya confeccionado. El día 26, 27 y 28 de junio, se disputan las categorias cadete y juvenil, con la participación de Iber, D'Pom de Torrellano y Unión Alleantina. Los días 29, 30 de junio y 1 de julio, serán las seniors, con la participación del reclentemente proclamado campéon de Copa, A.T. Construc. Estellés, de Mislata, y el C. D. Madrid, Bansander y Unión Alleantina. Como novedad, hodicar que el próximo día 26, a las siete y media de la farde, se inaugura el trofco cos un partido amisto-to internacional entre al Unión Alleantina y el campeón de Yugoslavia, Zelejstar, de Split. El cartel del XI Trofco Ho

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETATIO GENERAL DEL EN ANO. AYUN-TAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICO: Quo el Pieno Municire - trin colobreda el día , ougo para ya ha una aprobada, subspid el acuerdo que, copiado integra y illuralmente, ligura a continuación:

13.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA REGULARIZAR LAS ALTURA DE LOS EDIFICIOS SITOS EN PLAZA GABRIEL MIRO, 11, Y CALLE RAFAEL TEROL 1, 3, 5 y 7.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para regularizar las alturas de edificios sitos en la plaza de Gabriel Miró, número 11, y en la calle Rafael Terol, números 1, 3, 5 y 7, promovido por Don Santos Baños Izquierdo.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de junio de 1.990, acordó aprobar inicialmente el mencionado Estudio de Detalle, con la obligación de atender determinados reparos con carácter previo a su aprobación definitiva.

El expediente fue sometido a exposición pública por plazo de 15 días, insertando Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia número 144, de 26 de junio, y en el periódico "Información" del día 18 del mismo mes y año, con notificación individual a los interesados afectados.

Durante el referido plazo no se ha presentado alegación alguna.

Según informe técnico, el referido Estudio de Detalle resulta adecuado para su aprobación definitiva, al haberse subsanado las deficiencias apuntadas en el acuerdo de

Procede, por la tanto, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el 47. 3. i) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno de Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad de los presentes, que cumple el quórum exigido en el artículo 47. 3. i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para regularizar las alturas de los edificios sitos en la Plaza de Gabriel Miró, número 11, y en la calle Rafael Terol, números 1, 3, 5 y 7.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo aprobatorio a la Comisión Territorial de Urbanismo, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de su adopción.

TERCERO.- Publicar Edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia y

practicar asimismo notificación individual a los titulares de terrenos afectados.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en Derecho proceda, para lograr la mayor efectividad de los acuerdos precedentes.

Pera des como la persona de villando Indiante, da orden para la la la composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la

EL ALGALDE

Lucia



UTLLETÍ OFICIAL DE LA PROVÍNCIA D'ALACANT

DETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

edita excma, diputació provincial - alacant divendres, 9 de novembre de 1990 - nº 257

I - alicante 0 - nº 257







GOBIERNO CIVIL:

Secretaria General: Granada.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

Ayuntamientos: Alicante. Agost. Albatera. Almudaina. Benejama, Beniarrés, Benimeli, Benissa, Callosa d'En Sarrià, Castalla. Crevillente. Elche. Granja de Rocamora. Ibi. Muchamiel. Ondara. Rafol de Almunia. San Fulgencio. Sanet y Negrals. Tormos. Vall de Laguart. Villajoyosa.

Mancomunidad de l'Alacanti. Excma. Diputación Provincial.

ANUNCIOS OFICIALES:

Centro Provincial Reclutamiento: Alicante. Delegación de Hacienda: Alicante.

Delegación Territorial Trabajo: Alicante.

Servicios Territoriales: Industria. Turismo. Urbanismo. Tesorería Territorial: Seguridad Social, Alcoy, Elda.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Juzgados de lo Social: Números Uno, Dos y Cuatro, Alicante. Elche. Santiago de Compostela.

Juzgados de Primera Instancia: Números Uno, Tres, Cuatro y Cinco, Alicante. Números Dos y Tres, Alcoy. Número Dos, Benidorm. Números Uno y Dos, Denia. Números, Tres y Cinco, Elche. Números Uno y Dos, Elda. Juzgados de Instrucción: Números Cuatro y Cinco, Alicante.

Número Dos y Tres, Benidorm. Número Uno, Denia.

Tribunal Económico-Administrativo: Valencia. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana:

Valencia

GOBIERNO CIVIL

GRANADA

EDICTO

Por resolución de 12.07.90, este Gobierno Civil impuso a don Cecilio Heredia Cortés la sanción de 5.000 pesetas, por los siguientes hechos: a las 0,45 horas del día 07.06.90 en el kilómetro 175 de la carretera nacional 342 (Jerez-Cartagena), comprobaron Fuerzas de la Guardia Civil que el señor Heredia Cortés, portaba en el interior del vehículo que conducía, un bastón con el extremo de plomo.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y ante la imposibilidad de su entrega al interesado de la preceptiva resolución en su domicilio sito en avenida Santa Pola número 177 de Elche (Alicante), es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B. O. E. de 18 de julio), parcialmente modificada por la de 2 de diciembre de 1963, se le notifica que deberá efectuar dicho pago en este Gobierno Civil, en papel de pago al Estado, en un plazo no superior a quince días a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Señalándose que, en el mismo plazo, podrá recurrir contra la sanción referenciada, en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Granada, 10 de octubre de 1990. El Gobernador Civil, Gerardo Entrena Cuesta.

19017-47154

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle para regularizar las alturas de los edificios sitos en la plaza de Gabriel Miró, número 11 y en la calle Rafael Terol, números 1, 3, 5 y 7,

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento. Contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Ilmo, señor Alcalde-

Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Alicante, a 19 de octubre de 1990.

El Alcalde en Funciones. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

19605/48532

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de los polígonos II y V del Plan Parcial Garbinet (Polígono II-bis)